

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- **Resoluciones de convocatorias de Becas Predoctorales-Banco de Santander:**
  - Resolución de 17 de junio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden tres ayudas predoctorales financiadas por el Banco Santander
  - Resolución de 17 de junio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden cinco ayudas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED, financiadas por el Banco Santander
  - Resolución de 17 de junio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica-HERCRITIA, financiada por el Banco Santander

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

**Resolución de 17 de junio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden tres ayudas predoctorales financiadas por el Banco Santander**

**Primera.-** El día 15 de junio de 2021 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de tres ayudas para contratos predoctorales financiadas por el Banco Santander (BICI nº 27, del 26 de abril de 2021).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de las ayudas a:

- DON ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ.
- DOÑA NOEMÍ LAFORGE BULLIDO.
- DOÑA ELENA CAMPILLO AGEITOS.

**Tercera.-** Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 2021. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**Resolución de 17 de junio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden cinco ayudas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED, financiadas por el Banco Santander**

**Primera.-** El día 15 de junio de 2021 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de cinco ayudas para contratos predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en la UNED financiadas por el Banco Santander (BICI nº 27, del 26 de abril de 2021).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de las ayudas a:

- DON OSCAR TOLEDANO GALINDEZ.
- DOÑA LOLA LLORENTE ORTEGA.
- DON PABLO SÁNCHEZ PUGA.
- DOÑA BEGOÑA MULA MARTÍN.
- DON JUAN GUERRERO MARTÍN.

**Tercera.-** Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 2021. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

---

**Resolución de 17 de junio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica-HERCRITIA, financiada por el Banco Santander**

---

**Primera.-** El día 15 de junio de 2021 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de una ayuda predoctoral en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica-HERCRITIA, financiada por el Banco Santander (BICI nº 27, del 26 de abril de 2021).

**Segunda.-** Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a **DON ALBERTO MORÁN ROA**.

**Tercera.-** El beneficiario estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** El beneficiario seleccionado deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 2021. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.